

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Secretaría General



9 de marzo de 2007

Ref.: DM-07-1003
Contacto: Tim Kelly/Lara Srivastava
Tel.: +41 22 730 5202/6126
Fax: +41 22 730 6453
Correo-e: lara.srivastava@itu.int

Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados de la UIT
Organizaciones que tienen derecho a asistir a las conferencias y reuniones de la UIT en calidad de observadores

Asunto: **Calendario de planificación del 4º Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones (FMPT) sobre convergencia y cuestiones de política recientes**

Muy señor mío:

A tenor de su Resolución 2 (revisada, Marrakech, 2002), la Conferencia de Plenipotenciarios decidió crear y mantener el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones (FMPT) como un lugar para analizar estrategias y políticas de gran interés actual en el entorno cambiante de las telecomunicaciones, con resultados no vinculantes.

Mediante la Decisión 9 (Antalya, 2006) (adjunta) de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2006 se resolvió convocar un cuarto FMPT en Ginebra durante el primer trimestre de 2009, con miras a examinar los siguientes temas e intercambiar opiniones al respecto:

- convergencia, con inclusión de asuntos de política pública relacionados con Internet;
- consecuencias del continuo desarrollo de la convergencia, redes de la próxima generación e Internet en diversos ámbitos, en particular la creación de capacidades, sobre todo en los países en desarrollo;
- cuestiones incipientes de reglamentación y política de las telecomunicaciones;
- cuestiones nuevas y recientes mencionadas en la Resolución 146 (Antalya 2006) (adjunta) sobre la revisión del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales.

En cumplimiento de la decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios, las disposiciones para el 4º FMPT serán similares a las adoptadas para los tres primeros. Los debates se basarán en particular en un Informe del Secretario General, en el cual se incorporarán las contribuciones de los Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados y servirá como único documento de trabajo del Foro. Por otra parte, en el 4º FMPT se elaborará un Informe y, de ser posible, se formularán opiniones para que sean examinadas por los Estados Miembros, los Miembros de Sector y en reuniones de la UIT pertinentes.

Conforme a la decisión adoptada por el Consejo de la UIT, convocaré un Grupo oficioso de expertos -que participen activamente en la preparación del Foro en su propio país de composición equilibrada-, para prestar asistencia en las sucesivas etapas del proceso preparatorio. Se propone como fecha límite para el nombramiento de los integrantes de este Grupo de Expertos el 15 de diciembre de 2007.

A efectos de brindar a los Miembros la mayor oportunidad posible de contribuir a los preparativos de este importante evento, en sus diferentes etapas, el Informe del Secretario General se elaborará de conformidad con el siguiente calendario propuesto (el cual habrá de confirmar el Consejo en 2007):

30 de junio de 2007	Plazo para que los Miembros presenten los materiales que se consideran pertinentes para el primer proyecto de Informe del Secretario General.
1 de septiembre de 2007	Divulgación en línea y distribución a los Miembros del primer proyecto del Informe del Secretario General (elaborado sobre la base del material disponible).
15 de diciembre de 2007	Plazo para la recepción de los comentarios de los Miembros sobre el primer proyecto y materiales adicionales para el segundo proyecto. Plazo para presentar las candidaturas con miras a crear un Grupo de Expertos equilibrado que prestará asesoramiento al Secretario General sobre la elaboración ulterior del Informe y de proyectos de opiniones al respecto.
Primavera de 2008	Primera reunión del Grupo de Expertos.
30 de junio de 2008	Divulgación en línea y distribución del segundo proyecto (con comentarios y descripciones generales de posibles proyectos de opiniones).
30 de septiembre de 2008	Plazo para la recepción de comentarios sobre el segundo proyecto.
Otoño de 2008	Segunda reunión del Grupo de Expertos.
15 de diciembre de 2008	Finalización del Informe del Secretario General y plazo para su publicación.
24 de marzo de 2009	Fecha propuesta para una sesión de información.
25-27 de marzo de 2009	Fechas propuestas para celebrar el 4º FMPT sobre convergencia y otras cuestiones de política recientes.

Se prevé celebrar la primera reunión del Grupo de Expertos durante la primavera de 2008 en Ginebra y se ha planificado con carácter provisional una segunda reunión en el otoño de 2008. Se podrían convocar reuniones adicionales según las necesidades. Los documentos relacionados con el 4º Foro se divulgarán en el sitio electrónico de la UIT en <http://www.itu.int/wtpf/>.

En consonancia con la práctica habitual, se prevé celebrar una sesión de información el día antes de la apertura del FMPT.

Además, la participación en el FMPT estará abierta no sólo a los Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados sino también al público y a los medios de comunicación, cuyos representantes podrán asistir al Foro pero sin derecho a intervenir directamente a menos que se les invite a hacerlo.

Por último, quisiera hacer un llamamiento a los Miembros de la Unión y a todas las demás partes interesadas para que aporten contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario que se creará para cubrir los gastos del 4º FMPT y para ayudar a participar a representantes de los Países Menos Adelantados (PMA).

Le saluda atentamente.

Dr. Hamadoun I. TOURÉ
Secretario General

Adjunto: Decisión 9 y Resolución 146 (Antalya, 2006)

DECISIÓN 9 (Antalya, 2006)

Cuarto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Antalya, 2006),

considerando

- a) la Resolución 2 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios relativa al mantenimiento del Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones (FMPT) para el examen de información sobre cuestiones relacionadas con las políticas y las reglamentaciones de telecomunicaciones, especialmente cuestiones mundiales y transectoriales y el intercambio de opiniones al respecto;
- b) la Resolución 146 (Antalya, 2006) de la presente Conferencia sobre el examen del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales,

tomando nota

- a) de los resultados pertinentes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;
- b) de que los fines de la Unión son, entre otros, promover a escala internacional la adopción de un enfoque más amplio de las cuestiones de las telecomunicaciones, a causa de la globalización de la economía y la sociedad de la información, promover la extensión de los beneficios de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones a todos los habitantes del Planeta y armonizar los esfuerzos de los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores para la consecución de estos fines;
- c) de que la UIT ocupa una posición ideal y cuenta con la experiencia necesaria para servir de foro para la coordinación, la celebración de debates y la armonización de las estrategias y políticas de telecomunicación nacionales, regionales e internacionales así como al intercambio de información en la materia;
- d) de que el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones ha proporcionado a participantes de alto nivel un lugar donde debatir asuntos mundiales y transectoriales, contribuyendo así al avance de las telecomunicaciones mundiales,

considerando además

- a) que la convergencia, en particular las cuestiones en materia de política pública relacionadas con Internet, se encuentran entre las que despiertan actualmente mayor interés en los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT;
- b) que la permanente evolución de la convergencia, las redes de la próxima generación e Internet tienen además repercusiones considerables en varios ámbitos, particularmente en la creación de capacidades, especialmente en los países en desarrollo;
- c) que el estudio de nuevas cuestiones de política y reglamentación de las telecomunicaciones es otro de los temas que despierta actualmente mayor interés en los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT;
- d) que el estudio de cuestiones nuevas e incipientes mencionado en la Resolución 146 (Antalya, 2006) también es uno de los temas que despierta actualmente mayor interés en los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT,

decide

- 1 convocar el cuarto FMPT en Ginebra en el primer trimestre de 2009, cuyo proyecto de orden del día figura como Anexo a la presente Decisión, con objeto de examinar las cuestiones enumeradas supra;
- 2 que el cuarto FMPT prepare un Informe y, de ser posible, formule opiniones para que sean examinadas por los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT y en las reuniones pertinentes de la UIT;
- 3 que las disposiciones que se tomen para la celebración del cuarto FMPT estén en concordancia con las decisiones del Consejo aplicables a dichos Foros.

ANEXO A LA DECISIÓN 9 (Antalya, 2006)

Proyecto de orden del día

Cuarto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones

- 1 Inauguración del cuarto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones
- 2 Elección del Presidente
- 3 Discursos de apertura y presentaciones
- 4 Organización de los trabajos del Foro
- 5 Presentación del Informe del Secretario General
- 6 Presentación de comentarios de los miembros sobre el Informe
- 7 Debate
- 8 Consideración de los proyectos de opiniones
- 9 Adopción del Informe del Presidente y de las opiniones
- 10 Otros asuntos

RESOLUCIÓN 146 (Antalya, 2006)

Examen del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Antalya, 2006),

considerando

- a) que el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI) fue enmendado por última vez en Melbourne en 1988;
- b) que en la Resolución 121 (Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios se encargó al Consejo que estableciese un Grupo de Trabajo para estudiar el RTI y preparase un informe para la reunión de 2005 del Consejo con el fin de que éste lo transmitiera a la Conferencia de Plenipotenciarios (Antalya, 2006);
- c) que los estudios efectuados por dicho Grupo de Trabajo no dieron lugar a un consenso sobre la forma de proceder (véase el Documento PP-06/20(Rev.1)(Add.6));
- d) que se requiere la adopción de disposiciones con carácter de tratado en relación con las redes y servicios internacionales de telecomunicaciones;
- e) que el entorno de las telecomunicaciones internacionales ha evolucionado significativamente, tanto del punto de vista técnico como del de políticas, y que lo seguirá haciendo rápidamente;
- f) que los avances tecnológicos han redundado en una mayor utilización de infraestructura basada en IP y las aplicaciones pertinentes, lo que plantea oportunidades y desafíos para los Estados Miembros y los Miembros de Sector de la UIT;
- g) que, a medida que la tecnología evoluciona, los Estados Miembros evalúan sus políticas y enfoques de reglamentación, para garantizar un entorno propicio que ayude a fomentar políticas de apoyo, transparentes, favorables a la competencia y predecibles, así como marcos jurídicos y de reglamentación que provean los incentivos adecuados para las inversiones en la sociedad de la información y su desarrollo;
- h) que la UIT puede desempeñar un importante cometido a la hora de facilitar el examen de nuevas e incipientes cuestiones, incluidas aquellas que derivan del cambiante entorno de las telecomunicaciones internacionales,

convencida

- a) de que, para que mantenga el papel preeminente que desempeña en las telecomunicaciones mundiales, la UIT ha de seguir demostrando su capacidad de adaptarse adecuadamente a los rápidos cambios del entorno de las telecomunicaciones;
- b) que se hace sentir la necesidad de lograr un amplio consenso sobre lo que pudiera quedar adecuadamente comprendido en el marco vinculante de la UIT, dentro de sus actividades de normalización o de sus actividades de desarrollo;
- c) que es importante velar por que se examine el RTI y, si así se estima apropiado, se revise y actualice oportunamente a los efectos de facilitar la cooperación y la coordinación entre los Estados Miembros y reflejar fidedignamente las relaciones entre los Estados Miembros, los Miembros de los Sectores, las administraciones y las entidades de explotación reconocidas;

d) que el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones (FMPT) ha sido tradicionalmente una plataforma idónea para discutir asuntos mundiales y transectoriales que interesan considerablemente a los miembros de la UIT,

visto

1 que el cuarto FMPT al que se refiere la Decisión 9 de la presente Conferencia será una oportunidad para estudiar asuntos de carácter mundial y transectorial que interesan considerablemente a los miembros de la UIT;

2 que habrá que realizar nuevos estudios en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) y, si así se estima necesario, en coordinación con los demás Sectores, en cuyo caso el UIT-T sería el coordinador,

resuelve

1 que se examine el RTI;

2 que el UIT-T emprenda un examen del RTI vigente colaborando, si así se estima oportuno, con los otros Sectores, en cuyo caso el UIT-T haría las veces de coordinador;

3 que el cuarto FMPT considere las nuevas cuestiones que plantean la política y la reglamentación de las telecomunicaciones en lo que concierne a las redes y servicios, con el propósito de fomentar su comprensión y, en lo posible, formular opiniones al respecto, si así se juzga oportuno;

4 que el FMPT prepare informes y, en su caso, formule opiniones que someterá a la consideración de los Estados Miembros, los Miembros de Sector, las correspondientes reuniones de la UIT y el Consejo;

5 que se convoque una Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) en la Sede de la Unión en 2012, basándose en las recomendaciones que resulten del proceso de revisión mencionado,

encarga al Consejo

1 que examine los informes sobre los asuntos antes mencionados y, en su caso, tome las medidas correspondientes;

2 que adopte el orden del día y fije las fechas de la CMTI a más tardar en 2011,

insta a los tres Sectores, tras el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones

a que cada uno de ellos en el ámbito de su competencia efectúe cualquier otro estudio que se estime necesario con el fin de preparar la CMTI, y participe en las reuniones regionales que se requieran para identificar los temas que habrá de abordar la CMTI mencionada dentro de los recursos presupuestarios existentes,

encarga al Secretario General, tras la realización de los estudios precitados

que tome las disposiciones preparatorias necesarias para organizar la CMTI, de conformidad con las reglas y procedimientos aplicables de la UIT,

invita a los miembros

a contribuir al examen del RTI y al proceso preparatorio de la CMTI.